

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33748 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Virginia García Prada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presenta hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I Declaración Concurso 411/2010 se ha dictado a instancias de Comedor Como en Casa, S.L., en fecha 14.09.10 auto de declaración de concurso voluntario abreviado Comedor Como en Casa, S.L., con domicilio en Gran Vía Asima, 34, de Palma y n.º de CIF B-57638959.

2.º-Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de bienes pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100070949-1